

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 323-STJSL-SA-2025.** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

**DIJERON:** Visto que por Decreto N° 23320-SGG-2025 del Poder Ejecutivo Provincial, publicado en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, Edición N° 16.029, de fecha 17/12/2025 –agregado en actuación N° 29286804/25 del ADM 17438/25-, se declara asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2025, durante toda la jornada laboral, con el propósito de contribuir a que los servidores públicos provinciales celebren junto a sus familiares y seres queridos las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, facilitándoles a tal efecto la posibilidad de no concurrir a sus tareas en las referidas fechas.-

Que ante lo expuesto, a los fines de facilitar a todo el personal del Poder Judicial Provincial la celebración, con sus familias y demás afectos, de las fiestas de Navidad y de Año Nuevo y dado lo previsto en el art. 39 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, en las Tres Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2025.-

II) RECORDAR la obligación de disponibilidad de Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales de todos los fueros y grados para la atención de los asuntos urgentes durante los días inhábiles.-

III) DISPONER que, por el Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la

sección “Acuerdos” y se remita para su publicación, por un (1) día, al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, a los Colegios de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-